



**COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
OFICIO SSJ/DGA/DRH/OE/ 053/2019

Guadalajara, Jal., 26 de Marzo de 2019.

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA ESTATAL  
DE ESCALAFÓN SECCIÓN SINDICAL 79.

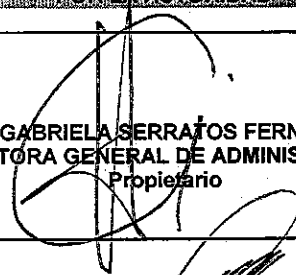
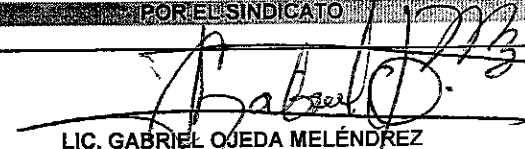

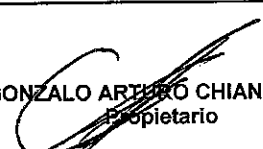



**C. DIRECTORES DE REGIONES SANITARIAS, HOSPITALES  
E INSTITUTOS Y TRABAJADORES DE BASE  
P R E S E N T E:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Escalafón vigente, sirva el presente para comunicarles que se llevará a cabo la **Convocatoria Estatal del Escalafón del 01 al 12 de Abril del 2019**, correspondiente al personal de base afiliado a la **Sección Sindical 79**. Se anexa al presente Convocatoria, Boletín de la Plaza Vacante así como los Lineamientos establecidos para tal efecto, solicitando su valioso apoyo en la publicación y difusión entre el personal adscrito a la Unidad a su digno cargo en tiempo y forma para que los trabajadores se encuentren en condición de ejercer su derecho de participación.

El período de recepción de expedientes será en horario de 08:00 a 14:00 Hrs. en la Oficina de Escalafón ubicada en Oficinas Centrales.

Sin más de momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, aprovechamos para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN SECCIÓN 79**

POR LA AUTORIDAD	POR EL SINDICATO
 <b>LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Propietario	 <b>LIC. GABRIEL OJEDA MELÉNDREZ</b> SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 79 S.N.T.S.A. Propietario Secc. 79
 <b>ING. JOSÉ DE JESÚS FLORES ÁNGEL</b> Director de Recursos Humanos Propietario	 <b>ING. GONZALO ARTURO CHIANG MUNGUÍA</b> Propietario
 <b>L.A.E. NORMA ELIZABETH MARTÍNEZ ESTRADA</b> Coordinadora de Recursos Humanos Propietario	 <b>C. ARTURO ZAMORA LÓPEZ</b> Propietario
 <b>LIC. MIGUEL ÁNGEL LOERA PALACIOS</b> SECRETARIO TÉCNICO	

# ESCALAFÓN

## SECCIÓN SINDICAL 79

# CONVOCATORIA ESTATAL

## 01 AL 12 DE ABRIL DE 2019

La Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, hace del conocimiento de sus trabajadores de base pertenecientes a la Sección Sindical 79, las plazas vacantes de la Rama Paramédica sujeta a Escalafón que se registró para su concurso y aplicación bajo las siguientes bases:

FECHA	HORARIO	SEDE
01 al 12 de Abril de 2019	HORARIO DE ATENCIÓN DE 08:00 a 14:00 HRS.	OFICINAS CENTRALES EN LA OFICINA DE ESCALAFÓN

### DERECHOS Y RESTRICCIONES

- ART. 5. "En la Secretaría, los movimientos escalafonarios de los trabajadores de base, se regirán por las disposiciones del Reglamento de Escalafón".
- ART. 39. "Se deberá convocar a Concurso Escalafonario a los trabajadores de los centros de trabajo que pertenezcan a la Sección Sindical donde se generó la vacante en la Unidad Administrativa correspondiente, en el entendido de que, aquel trabajador que gane en el Concurso Escalafonario, deberá laborar en el centro de trabajo donde se generó la vacante".
- ART. 30. "Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate. Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior".
- ART. 31. "También tienen derecho a concursar escalafonariamente, los trabajadores que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante que constituya el límite superior de la rama de un grupo y que por esa razón no sea factible que se les pueda promover en su propia rama".
- ART. 34. "El trabajador de base que ocupe una plaza señalada como escalafonaria en forma provisional (mediante dictamen), tiene derecho a participar en el Concurso Escalafonario de otra plaza escalafonaria provisional o definitiva".
- ART. 85. "Únicamente tendrán derecho a concursar los trabajadores que cubran los requisitos de la convocatoria y hayan presentado su solicitud para tal efecto, dentro del plazo señalado en la misma".

- ART. 125. "Únicamente tendrán derecho a concursar los profesionales de la rama médica que cubran los requisitos de la convocatoria y hayan presentado su solicitud para tal efecto, dentro del plazo señalado en la misma; por lo que salvo la evaluación escalafonaria que se realizará en su momento por la Comisión Auxiliar correspondiente, la simple omisión de cualesquier otro requisito establecido en la convocatoria, descartará automáticamente al solicitante de su incorporación al procedimiento promocional, sin necesidad de llegar a la evaluación de referencia".
- ART. 33. "Los trabajadores que hayan desempeñado un puesto de confianza y se reincorporen a ocupar su plaza de base, tienen derecho a participar en concursos escalafonarios, si a la fecha de la convocatoria han computado un mínimo de seis meses desde la reanudación de labores como trabajadores de base".
- ART. 16. "Será optativo para los trabajadores a cuyo favor se dictamine un movimiento escalafonario, aceptar o no el mismo y, en caso de que no lo acepten lo deberán comunicar a la Comisión Auxiliar correspondiente en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de que se le haya notificado y recibido por escrito el dictamen escalafonario".
- ART. 103. "El recurso de inconformidad podrá interponerse por los trabajadores, cuando se consideren afectados en sus derechos escalafonarios por los Dictámenes o Resoluciones que emitan las Comisiones Auxiliares".
- ART. 104. "El recurso de inconformidad deberá interponerse por escrito, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación al trabajador del dictamen o resolución por escrito, ante la Comisión Auxiliar, en primera instancia, y en caso de que el trabajador considere que subsisten las causas que lesionan sus derechos escalafonarios con motivo de la resolución del recurso de inconformidad, podrá interponer éste ante la Comisión Nacional, en una segunda instancia".
- ART. 108.- "De existir el recurso de inconformidad por dictamen o resolución emitido por la Comisión Auxiliar correspondiente, la plaza vacante no deberá ser asignada, hasta en tanto, no se agote el recurso de inconformidad interpuesto en primera instancia o en segunda instancia".
- ART. 131. "En los casos no previstos por este Reglamento, se estará a lo que resuelva la Comisión Auxiliar correspondiente, en primera instancia o por la Comisión Nacional, en segunda instancia, tomando en cuenta la equidad y conforme a los principios generales del Derecho, procurando el beneficio del trabajador".
- ART. 15. "Para un nombramiento escalafonario en beneficio de un trabajador, es necesario:
  - A) Que hayan transcurrido cuando menos seis meses contados desde la fecha del último dictamen firme que se haya emitido a su favor y en caso de que el dictamen le haya sido negativo, podrá volver a concursar en cualquier tiempo.
  - B) Que no hubiese disfrutado de licencia sin goce de sueldo en los últimos seis meses anteriores a la fecha en que se emita la convocatoria".

## CONSTANCIA DE EVALUACIÓN ESCALAFONARIA

Los factores a evaluar para el personal de la rama paramédica y afín serán los siguientes:

Factor	Rama Afín
<u>I. Conocimientos</u>	Arts. 66, 71, 72, 73 y 74
<u>II. Aptitud</u>	Arts. 67, 71 y 75
<u>III. Disciplina</u>	Arts. 68, 71 y 76
<u>IV. Puntualidad Y Asistencia</u>	Arts. 69, 71 y 77
<u>V. Antigüedad</u>	Arts. 70, 71, 78 y 87

Todos los artículos referidos y mencionados en la presente Convocatoria corresponden al Reglamento de Escalafón vigente.

- Para evaluar la antigüedad se tomarán en cuenta el tiempo como **trabajador de base** dentro de la Secretaría, la cual será avalada mediante **nombramiento y/o dictamen** así como por el Departamento de Recursos Humanos de su Unidad de adscripción.

## REQUISITOS

- Ser trabajador de Base con antigüedad de 6 meses 1 día en la plaza.
- Cubrir el nivel Inmediato Inferior señalado en la convocatoria.
- Cubrir el requisito académico señalado en la convocatoria.
- **Original y copia** de la Ficha Escalafonaria NUEVA, misma que proporcionará el área de Recursos Humanos de tu Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto.
- **Original y copia** del Formato de Recepción de Documentos, misma que proporcionará el área de Recursos Humanos de tu Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto.
- Presentar Constancia de Evaluación Escalafonaria vigente en **original, firmada** y evaluada por el Jefe Inmediato, Responsable de Recursos Humanos (Unidad, Región, Hospital o Instituto), Representante Sindical y el Trabajador según corresponda. Solicítala al área de Recursos Humanos de tu Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto.
- **Original y copia** de último talón de cheque.
- **Original y copia** tanto del último dictamen escalafonario y/o nombramiento como del primero de manera definitiva.
- **Original y copia** de documentos que acrediten tu escolaridad, constancias de asistencia a cursos, talleres, diplomados, y todo lo referente a su capacitación (por ambos lados y **REVOE** y/o programa del evento) que se hayan tomado en instituciones con reconocimiento oficial, independientemente de su participación en convocatorias anteriores, ordenados cronológicamente iniciando con el más reciente. Sólo se considerarán los trabajos extraordinarios, elaboración de programas, trabajos libres y publicación de artículos que hayan sido elaboradas o publicadas, durante los tres últimos años anteriores a la fecha del concurso y deberán estar debidamente validados por la instancia correspondiente.

## COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN



- Los documentos deberán ser entregados en el orden en que se mencionan anteriormente en sobre amarillo con nombre completo del trabajador, plazas por las que participa, perfil académico al frente y No. de expediente. **Una vez entregado no será posible agregar ni sustraer documento alguno.**
- La entrega de expedientes será únicamente en el lugar y horario especificado, fuera de la fecha mencionada no podrán ser recibidos expedientes para participación.
- **Cabe señalar que los trabajadores participantes en la anterior Convocatoria correspondiente al periodo del 19 al 30 de junio de 2017, deberán entregar únicamente la constancia de evaluación, la ficha escalafonaria vigente y si hubiera faltado entregar algún documento que acredite perfil académico en la Convocatoria anterior, anexarlo para su integración al expediente y evaluación.**
- Se sugiere acudir personalmente el Trabajador que pretenda concursar, lo anterior con el objeto de resolver las dudas que puedan generarse.
- El incumplimiento en cualquiera de los requisitos anteriores será motivo de que el trabajador no pueda participar en el presente Concurso Escalonario.

### CONSIDERACIONES

- En el caso de promociones de plazas de origen estatal a federal o viceversa, se informa lo siguiente:
  - Debido a los procesos administrativos se puede generar un retraso en el pago lo que genera la afectación total del salario durante 1 quincena.
  - Corte del pago de Prima Vacacional, lo que implica que el trabajador solicite el pago extraordinario en su Unidad administrativa.
  - Afectaciones en conceptos de pago y percepciones, por lo que el trabajador deberá atenderlo personalmente ante las instancias correspondientes (Préstamos, Vivienda, Fonac, Vacaciones, etc.).
  - Los ganadores deberán presentarse en la unidad de adscripción donde se generó la vacante.
  - Las plazas publicadas de origen estatal cuentan con seguridad social del I.S.S.S.T.E.
- Los trabajadores de origen estatal que tengan una seguridad social diferente a la del ISSSTE (IMSS, Pensiones del Estado), en caso de resultar ganadores en una plaza de origen federal, deberán de renunciar a su sistema de seguridad social y antigüedad de origen, presentando documento de Renuncia administrativa para efectos a que haya lugar.
- No podrán participar aquellos trabajadores cuyo nombramiento sea de Confianza, Provisional, Interino, Honorarios, Cubre-incidencias, por Tiempo Fijo u Obra Determinada, o cualquier otro tipo de relación laboral diferente.
- Las facilidades administrativas que se proporcionen a los trabajadores serán por el tiempo de permanencia durante la entrega de documentación no por jornada completa de trabajo, considerando en el caso de los trabajadores adscritos a zonas foráneas los traslados a su Unidad de adscripción, para lo cual les será entregada constancia de asistencia para su justificación.

## COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN



- Nota; Se hace del conocimiento de la base trabajadora que esta Comisión determinó que, una vez determinados los ganadores del Concurso Escalonario, **se procederá a efectuar Corrimientos** de conformidad con los lineamientos establecidos para la Convocatoria,

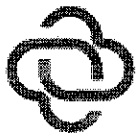
**La recepción de tus documentos no garantiza tu participación en caso de omitir información o no cumplir con los lineamientos establecidos.**

Esta convocatoria se efectúa con fundamento en lo dispuesto en:

- La fracción VIII del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
- Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Disposiciones relativas de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes de la Secretaría de Salud.

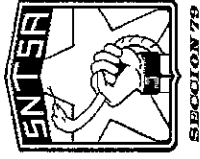
**ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN  
SECCIÓN SINDICAL 79**

AUTORIDAD	SINDICATO
 <b>LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ</b> Propietario	 <b>LIC. GABRIEL OJEDA MELÉNDREZ</b> Propietario
 <b>ING. JOSÉ DE JESÚS FLORES ÁNGEL</b> Propietario	 <b>ING. GONZALO ARTURO CHIANG MUNGUÍA</b> Propietario
 <b>L.A.E. NORMA ELIZABETH MARTÍNEZ ESTRADA</b> Propietario	 <b>C. ARTURO ZAMORA LÓPEZ</b> Propietario
 <b>LIC. MIGUEL ÁNGEL LOERA PALACIOS</b> Secretario Técnico	



**Servicios de  
Salud Jalisco**

**CONVOCATORIA ESTATAL DE ESCALAFÓN  
DEL 01 AL 12 DE ABRIL DE 2019**



**PLAZAS VACANTES DE LA RAMA AFÍN**

NO. VACANTE	PUESTO VACANTE	NIVEL INMEDIATO INFERIOR	REQUISITOS ACADEMICOS	DATOS DEL TRABAJADOR QUE DIO ORIGEN A LA VACANTE, ADSCRIPCION Y MOTIVO DE PLAZA VACANTE	CÓDIGO Y HORARIO	TIPO DE PLAZA	FUNCIONES
-------------	----------------	--------------------------	-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------	---------------	-----------

\*\*\* TODAS LAS VACANTES SERÁN CON CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN AL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA LA VACANTE \*\*\*

1A	Apoyo Administrativo en Salud A-6 M03020	Apoyo Administrativo en Salud A-5 M03021	PROFESIONAL DICTAMINADOR ESPECIALIZADO EN EL MANEJO DE FONDOS Y VALORES. ADMINISTRADOR EN UNIDAD MÉDICA. ANALISTA DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO. TÉCNICO ESPECIALIZADO SUPERIOR. ANALISTA PROGRAMADOR. PREPARATORIA MÁS CARRERA TÉCNICA DE 3 AÑOS.	CLAUDIA GONZÁLEZ PADILLA OFICINAS ADMINISTRATIVAS REGION SANITARIA XI CENTRO-TONALA PROMOCIÓN 18/OCTUBRE/2018	10024161103 M030201400423040114 LUNES A VIERNES 08:00 A 15:00 HRS.	FEDERAL DEFINITIVA	ADMINISTRATIVAS
----	------------------------------------------	------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	--------------------	-----------------

**ARTICULO 30.** - Tienen derecho a participar en los concursos escalafonarios, todos los trabajadores de base que ocupen un puesto inmediato inferior a la vacante y que acrediten cumplir los requisitos que al efecto establezcan los catálogos de puestos correspondientes, para ocupar la vacante de que se trate.  
Cuando no haya aspirantes del puesto inmediato inferior, podrán participar otros que cumplan con el perfil sin el requisito de ser del puesto inmediato inferior.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
SECRETARÍA DE SALUD  
JALISCO  
COMISION AUXILIAR  
LISTA DE ESCALAFON

*[Handwritten signature]*

**INFORMACIÓN PARA SER REVISADA POR EL PARTICIPANTE  
(ORDEN DE PLAZAS Y CORRECCIONES)**

**GENERALES**

Nombre Completo \_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_

Teléfonos (Incluir Lada):  
Particular \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Trabajo \_\_\_\_\_ Ext. \_\_\_\_\_

Adscripción de base: \_\_\_\_\_

Clave presupuestal completa de BASE y Especialidad \_\_\_\_\_

Horario y Jornada Laboral \_\_\_\_\_

¿Se encuentra Comisionado? Si      Adscripción \_\_\_\_\_ No      \_\_\_\_\_

Seguridad Social ISSSTE ( ) IMSS ( ) PENSIONES DEL ESTADO ( )

**SI CUBRE PLAZA PROVISIONAL**

Titular de la plaza \_\_\_\_\_

Asignada por: Interinato \_\_\_\_\_ Dictamen \_\_\_\_\_ Vigencia: \_\_\_\_\_

Lugar de adscripción provisional \_\_\_\_\_

Clave presupuestal de plaza provisional \_\_\_\_\_

Horario y jornada laboral \_\_\_\_\_

**VACANTES POR LAS QUE CONCURSA (NÚMERO Y RAMA)**

ARTICULO 14.- Los trabajadores promovidos deberán prestar sus servicios en el lugar de adscripción y unidad administrativa de la Secretaría donde físicamente se originó la vacante.

Número y letra: \_\_\_\_\_ Número y letra: \_\_\_\_\_ Número y letra: \_\_\_\_\_

**EVALUACIÓN DE FACTORES (ARTS. 71 Y 110)**

**CONOCIMIENTOS:** Nivel de escolaridad y capacitación acreditable mediante prueba documental tanto de valores acumulables como no acumulables. El participante deberá marcar con una "X" el NIVEL MÁXIMO de escolaridad con el cual está participando (Arts.66, 71, 72, 73, 74,109, 110, 111, 116, 117 y 118).

NIVEL	PRINC.	SEC.	TÍTULO	NO. DE CEDULA	ESPECIFICAR EN QUE
A) Primaria					
B) Técnico con primaria					
C) Secundaria					
D) Técnico con secundaria					
E) Preparatoria o equivalente					
F) Técnico con preparatoria					
G) Técnico con especialización					
H) Licenciatura Universitaria o Técnico Superior Universitario					
Otros _____					

PUNTOS \_\_\_\_\_

*Handwritten initials/signature*

*Large handwritten signature and scribbles*

*Handwritten signature*



